BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 °/₀ para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 1770/1976, de 2 de julio, por el que se establece el precio del aceite de girasol.

La necesidad de conseguir una estructura del consumo de los distintos tipos de aceites que tenga presente tanto los intereses de los consumidores como de los agricultores y elaboradores hace imprescindible tomar, de las actuales circunstancias económicas, una serie de medidas encaminadas a armonizar dichos intereses.

Teniendo en cuenta el precio de garantía contractual dieciocho coma cincuenta pesetas/kilogramo fijado para la campaña mil novecientos setenta y seis/mil novecientos setenta y siete, así como las elevaciones experimentadas en los costos de transformación y envasado y el margen de actuación permitido hasta ahora por el Real Decreto mil veintidós/mil novecientos setenta y seis, que fijó el precio del aceite crudo de girasol en cincuenta pesetas kilogramo, es oportuno arbitrar las vías de actuación necesarias para que exista un mercado del aceite de girasol fluido y asequible a la población en general.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura y de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de julio de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se fija el precio del aceite crudo de girasol sobre planta extractora, incluido el ITE, para la campaña mil novecientos setenta y seis/mil novecientos setenta y siete, en cuarenta y cinco pesetas/kilogramo.

Artículo segundo.—El precio de venta al público del aceite de girasol y del de mezcla de semillas (excepto soja y orujo) en la campaña de mil novecientos setenta y seis/mil novecientos setenta y siete será de sesenta y dos pesetas/litro. La Comisaría de Abastecimientos y Transportes abonará a las Empresas extractoras la cantidad de cinco pesetas/kilogramo de aceite crudo por el sistema que se establezca oportunamente.

Artículo tercero.—La Comisaría de Abastecimientos y Transportes, en uso de sus atribuciones y a la vista de la situación del mercado, podrá distribuir aceite crudo de girasol al precio de cuarenta y cinco pesetas/kilogramo.

Artículo cuarto.—Por los Ministerios de Hacienda, Agricultura y Comercio se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo quinto.—El presente Decreto entrará en vigor el día uno de agosto de mil novecientos setenta y seis.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA

(Del B. O. del E. número 180, de 28 de julio de 1976.)

2308

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación tipo interior, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España, con domicilio en Plaza de Los Huertos, 1, Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrecaballeros, carretera N-110.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una estación repetidora.

Características principales: Tensión de alimentación, 15 kV., suministrada por Unión Eléctrica, S. A.; potencia, 50 kVA.; relación de transformación, 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 407.936 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de agosto de 1976.—El Delegado provincial accidental, Vicente Alvarez Moraleda.

2318

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Lucinio Gil Sanz y otros, con domicilio en Cantalejo, calle Ramón y Cajal, número 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantalejo, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA., relación 5.000/380-220 voltios, en el paraje Camino de la Ermita.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a unas naves ganaderas.

Características principales: Tensión, 5 kV.; longitud, 419 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 185.723 pesetas; transformador, 393.377 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de agosto de 1976.—El Delegado provincial accidental, Vicente Alvarez Moraleda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2321

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Instrucción accidental de Sepúlveda y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas núm. 93/76, por imprudencia productora de muerte, lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el 7 de julio pasado en la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Santo Tomé del Puerto, por colisión del turismo SG-16.275, que era conducido por su propietario José Luis Herrero Sanz, con el también turismo M-754.731, y alcance del turismo matrícula francesa 4222-RL-77; en las que he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, por término de diez días, al conductor del turismo francés Hsyssou Houssa, cuyo actual paradero en España se desconoce, a efectos de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho mediante la publicación del presente, caso de no comparecer en el indicado término.

Dado en Sepúlveda, a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Angel Toscano.—El Secretario (ilegible).

2320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez accidental de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 114/76, por accidente de circulación, en el que resultó incendiado el turismo matrícula francesa 4465-QY-95, propiedad de José Muñoz Orellana, a la altura del kilómetro 117 de la carretera RN-I, en término municipal de Boceguillas, en las que he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción, por término de diez días, al propietario del citado vehículo, José Muñoz Orellana, cuyo actual paradero en España se desconoce, a efectos de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, que se entenderá hecho por la publicación del presente si no comparece en el indicado término.

Dado en Sepúlveda, a seis de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Angel Toscano.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2316

Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIO

Previo acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso para la contratación de los distintos muebles de la Casa Consistorial.

1.º Objeto del contrato: Es objeto de este contrato la adquisición de los muebles necesarios en las distintas dependencias municipales de la Casa Consistorial, detallados en el pliego de condiciones.

2.º Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de doscientas noventa y dos mil pesetas, a la baja.

3.º Duración del contrato: El contrato subsistirá hasta que se termine de realizar el pago y la garantía de los muebles que ofrezca el licitador.

4.º Fianza provisional y definitiva: Lo será del 3 por 100, y la definitiva del 6, de la cantidad en que se contrate esta última.

5.º Forma de pago: La que se indica en la cláusula tercera del pliego de condiciones.

6.º Examen de documentos: El pliego de condiciones, así como el resto de los documentos que forman el expediente, pueden ser examinados todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a las catorce horas.

7.º Plazo, lugar y hora de presentación: Los licitadores presentarán sus proposiciones en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O., desde las nueve horas a las catorce, en la Secretaría del Ayuntamiento.

8.º Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el plazo de los diez días, también hábiles, a las doce horas, ante la mesa constituida de forma reglamentaria.

9.º Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los anuncios y cualesquiera otros que se relacionen con el concurso.

10. Bases de adjudicación: Constan en el pliego de condiciones.

11. Si quedare desierto este concurso se celebrará otro, en las mismas condiciones, al quinto día.

Modelo de proposición

Don ..., que actúa ..., con documento nacional de identidad ..., expedido el ... de ... de ..., de ... años de edad, de profesión ..., vecino de ..., enterado del concurso y de los pliegos económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ..., con sujeción estricta al enunciado de los muebles y demás características, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), acompañando resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración de capacidad.

Frumales, a ... de ... de 1976.

(Firma.)

Frumales, a 11 de agosto de 1976.—El Alcalde, P. Muñoz.

2306

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante el plazo de 20 días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Nuestra Señora del Rosario, los días 3 y 4 de octubre de 1976, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en el expediente de su razón.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría municipal. La fianza definitiva consistirá en el 5 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y sello mutual de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal hasta las doce horas del día que se cumplan veinte hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de aparición de dicho edicto en el Boletín Oficial, y seguidamente se procederá a la apertura de plicas del concurso.

El pago del contrato se hará el último día de la fiesta, para lo que se cuenta con crédito en el presupuesto ordinario.

El pliego de proposiciones será el corriente para esta clase de concursos.

Puebla de Pedraza, 10 de agosto de 1976.—El Alcalde, Rafael Rubio.

2304

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar convoca subasta para la adjudicación de un contrato de enajenación de aprovechamiento de chopos con arreglo a las siguientes condiciones que aquí figuran en extracto y que pueden ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuéllar:

1.ª Aprovechamiento localizado al cuartel A, tranzones 5, 7, 8, 9 y 10, en el monte número 14, denominado "Pinar de Villa". Número de pies: 821. Volumen, con corteza, de los fustes: 977 metros cúbicos. El aprovechamiento se realizará a base de contada en blanco.

2.ª La ejecución del contrato deberá llevarse a cabo entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre del presente año.

3.ª El precio base de licitación se fija en 1.540.729 pesetas; siendo el precio índice 1.925.911 pesetas. La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

4.ª Como garantías se señalan: Garantía provisional, 30.814 pesetas, y definitiva, 77.036. Pueden constituirse en metálico o en aval bancario.

5.ª Plazo para presentar plicas: Hasta las catorce horas del día 5 de septiembre en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuéllar.

6.ª Apertura: El día 16, a las doce horas, ante la mesa que señalan los pliegos.

7.ª Forma de pago: El rematante viene obligado a ingresar en arcas municipales el importe del remate antes de obtener la licencia del aprovechamiento. No obstante, el Ayuntamiento puede autorizar esta forma de pago: Una tercera parte antes de los veinte días a partir de la notificación; el resto, debidamente avalado, en dos plazos, venciendo el primero a los noventa días de cumplirse el anterior, y el segundo al cumplirse los noventa días del anterior.

8.ª Documentación: Las proposiciones deben ajustarse al modelo que aquí figura, debiendo reintegrarse con póliza del Estado de 3 pesetas y sellos municipales por valor de 16 pesetas. Deberán presentarse en sobre cerrado que lleve esta leyenda: "Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de chopos del monte número 14, "Pinar de Villa". Licitador don ...".

En este sobre deberán ir los siguientes documentos, además de la proposición:

1) Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

2) El carné de empresa con responsabilidad.

3) Acreditación de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial.

4) Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Modelo de proposición

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., enterado de los pliegos de condiciones técnico - facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para la subasta de un aprovechamiento extraordinario de chopos en el monte número 14, "Pinar de Villa", de los propios del Ayuntamiento de Cuéllar, cuya convocatoria aparece en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... del mes de ... de 1976, acepta íntegramente dichos pliegos de condiciones y se compromete a la adquisición de dichos chopos en la cantidad de ... (en letras y en número) pesetas.

En Cuéllar, a ... de ... de 1976.

(Firma.)

Cuéllar, a 10 de agosto de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2313

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín y Mudrián, a 11 de agosto de 1976.—El Alcalde, Fructuoso Olmos.

2311

Ayuntamiento de Domingo García

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un muro y una escalera en la Plaza principal, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Domingo García, 11 de agosto de 1976.—El Alcalde, Laurentino Manso Bernardos.

2312

Ayuntamiento de Migueláñez

ANUNCIO

Por el Presidente de la Hermandad Sindcial de Labradores y Ganaderos de esta localidad se ha solicitado licencia municipal para la construcción de un abrevadero de ganado ovino, con emplazamiento en el camino de Domingo García.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formularse reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a partir de la inserción del presente anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el B. O. de la provincia.

Migueláñez, 11 de agosto de 1976.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

2309

Ayuntamiento de Cabezuela

EDICTO

Hermanos Sanz García solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cebadero en estabulación libre para 50 terneros, con almacén, pajar y pozo, en Cercas del Arro, del término de Cabezuela, terreno rústico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Cabezuela, a 10 de agosto de 1976.—El Alcalde.

2291

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por el señor Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano para las obras de saneamiento al barrio de Rebollar, de este municipio, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que consideren oportunas contra el referido documento.

San Pedro de Gaíllos, a 7 de agosto de 1976.—El Alcalde, Francisco Quintana.

2317

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 6 de los corrientes, un expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del presupuesto anterior, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, para dotar diversas partidas que carecen de consignación suficiente, el mismo queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para que se puedan presentar las observaciones y reclamaciones a que hubiere lugar.

Aldeanueva del Codonal, 11 de agosto de 1976.—El Alcalde, Pedro Herrero.

2309

VEGANZONES

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, a 13 de agosto de 1976.—El Alcalde.

2310

FUENTE DE SANTA CRUZ

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de julio último, tiene acordado, por unanimidad, aprobar el proyecto técnico para perforación y construcción de un pozo y obras accesorias para ampliación del abastecimiento público de aguas de este Municipio, cuyo expediente se encuentra de manifiesto, en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuente de Santa Cruz, 7 de agosto de 1976.—El Alcalde, José Gil Escudero.

2315

DOMINGO GARCIA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano para las obras de construcción de un muro y una escalera en la Plaza principal, por un importe de 400.739 pesetas, queda expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda examinarse y presentar reclamaciones.

Domingo García, 11 de agosto de 1976.—El Alcalde, Laurentino Manso Bernardos.

2323

VALDEVACAS DE MONTEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la instalación de alumbrado público al casco urbano de esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdevacas de Montejo, a 11 de agosto de 1976.—El Alcalde, Mariano Sanz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8